

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
C.E.B.S.R.O.P.A.G.I.J.H.A./M.A.K.P.I.C.A.C.

635-1172-1805-1209

104302

8045.

MAT.: OTORGA SUBSIDIO A PERSONA QUE SE INDICA

DECRETO SECC.1ª N° 1933

LAS CONDES 09 JUN 2025



VISTOS: El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Sección 1ª N°1245 de fecha 15 de abril de 2025, que "Fija texto refundido y sistematizado del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes"; Decreto Sección 1ª N°4620 de fecha 16 de diciembre de 2024, que pone en vigencia el Programa "Envejecimiento Activo y Saludable 2025" elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Nómina N°03, de la beneficiaria del Programa "Envejecimiento Activo y Saludable 2025" "Subsidio de Labores de Servicio Comunitario" de fecha 02 de junio de 2025, Informe de Imputación N°4326 de fecha 28 de mayo de 2025; Certificado del Departamento de Adulto Mayor de fecha 02 de junio de 2025; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de administradora municipal.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la situación de vulnerabilidad económica en la que se encuentra la adulta mayor, y habiéndose constatado una necesidad manifiesta de apoyo, se hace necesario otorgar un aporte económico, con el objetivo de contribuir a mitigar dicha situación y favorecer la mejora de sus condiciones de vida.

Que, en este sentido, la profesional Trabajadora Social del Departamento de Adulto Mayor ha constatado, mediante el informe elaborado durante el mes de mayo de 2025, que la persona incluida en la Nómina N° 03 presenta condiciones sociales de vulnerabilidad que fundamentan la necesidad de recibir un aporte mensual, dada la situación de déficit económico que actualmente atraviesa, la cual le impide cubrir de manera autónoma y sostenida sus necesidades básicas y permanentes. Esta ayuda resulta imprescindible para garantizar una mejor calidad de vida, permitiéndole acceder a bienes y servicios esenciales, así como mantener un nivel mínimo de bienestar acorde a su condición y etapa de vida.

DECRETO

1. OTORGASE, subsidio en dinero con cargo al Programa "Envejecimiento Activo y Saludable 2025" "Subsidio de Labores de Servicio Comunitario" a contar del mes de junio y hasta el 31 de diciembre de 2025, a la persona que está incluida en la Nómina N°03, que se adjunta y forma parte del presente Decreto Alcaldicio.



4

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de 7 cuotas a la persona señalada en la Nómina N°03 del presente decreto, previa certificación del Departamento Adulto Mayor.

3.- **IMPÚTASE**, el presente gasto a: Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; ítem 01 al Sector Privado; asignación 007, Asistencia Social a Personas Naturales; Contra cuenta N°5410124001; "Programa Atención Integral y Cuidado 2025";

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Finanzas
- Departamento de Gestión y Presupuesto
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
E.C.B./S.R.O./P.A.G./J.A.A./M.A.P.I.G./C.

Nómina N°03: Beneficiaria Programa "Envejecimiento Activo y Saludable 2025" "Subsidio de Labores de Servicio Comunitario"

N°	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	DOMICILIO	VALOR CUOTA	MONTO PERIODO
1	MARIANELA ROSA	RAMOS	SANCHEZ	[REDACTED]	[REDACTED]	\$100.000	\$700.000

\$700.000

